

AWSE

Ciudad de México a 04 de junio de 2015

Lic. César Morales Ríos
Gerente de Abastecimientos
Comisión Federal de Electricidad
Presente

2015 JUN 02 PM 5:53
00011283
UNIDAD DE NORMATIVIDAD
DE CONTRATACIONES PÚBLICAS



Estimado Licenciado Morales,

En cumplimiento al Contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana, y como parte de nuestra participación como Testigo Social en el monitoreo de la licitación pública internacional (Diferenciada 2) bajo la cobertura de los Tratados, electrónica, número LA-018TOQ003-T69-2015, para el diseño e instalación de un sistema de quemado dual (combustóleo y gas natural) en la central termoeléctrica José Aceves Pozos, convocada por la Comisión Federal de Electricidad, enviamos a usted el testimonio correspondiente a nuestra colaboración en dicho proceso.

Sin más por el momento, le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora Programa Integridad en Contrataciones
Transparencia Mexicana, A.C.

GERENCIA DE
ABASTECIMIENTOS
RECIBIDO

2015 JUN 5 PM 4 53

CFE
Comisión Federal de Electricidad

Ccp. Lic. Ángel Osvaldo Ubaldo.- Encargado del despacho de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo Social designado en el procedimiento de licitación pública internacional (Diferenciada 2) bajo la cobertura de los Tratados, electrónica, número LA-018TOQ003-T69-2015, para el diseño e instalación de un sistema de quemado dual (combustóleo y gas natural) en la central termoeléctrica José Aceves Pozos, convocada por la Comisión Federal de Electricidad

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social de la licitación pública, internacional bajo la cobertura de los tratados (Diferenciada 2), electrónica, número LA-018TOQ003-T69-2015 que realizó la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista, ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

1. Antecedentes

A partir de 2001, Transparencia Mexicana ha monitoreado diversas licitaciones realizadas por la Comisión Federal de Electricidad. La licitación que se reporta a través de este informe es el segundo procedimiento para la adquisición de un sistema de quemado dual (gas natural y combustóleo) para una central termoeléctrica en el que participa Transparencia Mexicana.

La CFE, particularmente la división Regional de Generación Termoeléctrica Norpacífico, tiene experiencia en la conversión de centrales termoeléctricas: en 2014 se inició la conversión a quemado dual de la central termoeléctrica de Puerto Libertad, en el estado de Sonora. La asignación del proyecto fue realizada por la CFE mediante adjudicación directa el 18 de marzo de 2014; y el contrato se firmó en marzo de 2014 con la empresa Cerrey, S.A de C.V para los generadores de vapor 1,2, 3 y 4 de la central de Puerto Libertad. La empresa Cerrey, S.A de C.V. había realizado para la CFE la construcción de las unidades 3 y 4 de dicha central. Actualmente está terminada la instalación en 3 de los 4 generadores, y en el cuarto está en proceso la instalación. Ninguna de las unidades ha pasado aún las pruebas de funcionamiento con gas. El procedimiento de adjudicación fue el número SA-018TOQ003-I55 y el importe total fue de \$ 567,518,900.00 (quinientos sesenta y siete millones, quinientos diez y ocho mil, novecientos pesos 00/100 M.N.).

Entre diciembre de 2014 y marzo de 2015, Transparencia Mexicana participó como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública en el atestiguamiento de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (Diferenciada 2) electrónica, No LA-018TOQ003-T1-2015, para el diseño, ingeniería, suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de un sistema de quemado dual (gas natural y combustóleo) para los generadores de vapor de las unidades 1 y 2 de la Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes. En dicha licitación sólo la empresa Cerrey,

S.A de C.V presentó su proposición para este procedimiento, y dado que cumplió con todos los requisitos solicitados por la convocante, resultó adjudicada para el proyecto, por un valor de 36'672,012.00 (treinta y seis millones, seiscientos setenta y dos mil, doce) dólares americanos.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

Transparencia Mexicana fue designada como Testigo Social en el procedimiento de licitación objeto de este informe, por el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 16 de enero de 2015. Transparencia Mexicana fue notificada mediante oficio número UNCP/309/BMACP/025/2015 de fecha 16 de enero de 2015.

A partir de su designación y en seguimiento a lo dispuesto por el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como a lo dispuesto por el artículo 67 del RLAASSP, la colaboración Transparencia Mexicana inició con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluyó con la firma del contrato resultado del procedimiento de licitación.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos en el combate a la corrupción.

Transparencia Mexicana ha desarrollado mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que acompaña. Uno de los mecanismos que ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, Transparencia Mexicana espera que la opinión pública y la ciudadanía conozcan los actos de autoridad que realizan los

funcionarios públicos, el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (términos de referencia, anexos técnicos, investigaciones de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos.

La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados para ello.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es pro bono, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1. Objeto del procedimiento de licitación

EL objeto de la licitación que se informa a través de este testimonio es el diseño, ingeniería y suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de un sistema de quemado dual (gas Natural y combustóleo) para el generador de vapor de la unidad 3 de la Central Termoeléctrica José Aceves Pozos, en Mazatlán, Sinaloa.

La central Termoeléctrica cuenta con caldera tipo RBE, capaz de quemar aceite y gas. La caldera es de un solo domo, paredes radiantes de agua y superficies de calefacción radiantes con la capacidad de utilizar gas natural y combustóleo en forma dual. El licitante ganador será el responsable del desarrollo de ingeniería, especificaciones y procedimientos que permitan la operación de la central de acuerdo a los balances térmicos de diseño, sin afectar las características de los equipos auxiliares del generador de vapor, la disponibilidad de la unidad generadora y la continuidad del servicio de producción de energía eléctrica.

La Central Termoeléctrica José Aceves Pozos, cuenta actualmente con tres unidades generadoras. Las unidades 1 y 2 tienen una capacidad efectiva de 158 MW cada una, y entraron en operación comercial a finales de 1976. La Unidad 3, tiene 300 MW de capacidad efectiva, y entró en operación en 1981. Según estudios realizados por la CFE, no sería rentable convertir las Unidades 1 y 2 a quemado dual, ya que saldrán de operación entre 2017 y 2020, por lo que la inversión no sería recuperable.

Dado que con la conversión a dual de la unidad 3 se obtendrán beneficios tanto económicos como en materia de protección ambiental, la CFE decidió realizar este proyecto, para el cual se está construyendo el gasoducto “El Oro-Mazatlán”, que está próximo al predio de la central, que se espera que se encuentre operando el 1 de diciembre del 2017.

La conversión de la Unidad 3 es un proyecto llave en mano, en que el licitante se obliga con la CFE, a diseñar, construir y poner en funcionamiento una obra determinada que él mismo previamente ha proyectado, según las especificaciones técnicas que se detallan en la Convocatoria para este fin.

Según informó el personal técnico de la CFE a Transparencia Mexicana, en la central José Aceves Pozos no podrán utilizarse los diseños aprobados para Puerto Libertad y para Juan de Dios Bátiz, dado que las unidades son diferentes en las tres centrales termoeléctricas.

El criterio para evaluar la solvencia de las proposiciones es binario, y el factor preponderante que se consideró, una vez cumplidos todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, fue el precio más bajo.

3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018¹, proyectado por el Poder Ejecutivo Federal establece cinco metas nacionales, entre las que se encuentra la de “*Un México Próspero*”; del cual se desprende el objetivo 4.6. *Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.*

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Gobierno de la República. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.

De acuerdo al Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018², se estima que el consumo eléctrico nacional aumente aproximadamente un 27% hacia 2018, respecto del cierre del año 2012. Dicho crecimiento, se espera, será atendido con la construcción de 25,184 MW de capacidad adicional, los cuales deberán ponerse a disposición de la demanda durante el periodo 2013-2018.³ Para alcanzar esta meta, el gobierno federal se propuso asegurar el abastecimiento nacional de energía eléctrica a lo largo del país; esto a través de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demande el país.

Transparencia Mexicana verificó que este procedimiento se desarrolló en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación.

El procedimiento de licitación se realizó conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) de CFE.

Transparencia Mexicana constató que todos los servidores públicos de CFE que condujeron o participaron en los actos correspondientes a la licitación que se informa en este testimonio cuentan con las acreditaciones necesarias, según lo estipulado en numeral 14 de las POBALINES de CFE.

3.3. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de Proyecto de Convocatoria
- Subcomité Revisor de Convocatorias
- Visita al Sitio
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo
- Firma de Contratos

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó las reuniones relacionadas con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como juntas internas con funcionarios de la CFE para la revisión del proyecto y Convocatoria y durante la verificación de la evaluación de las propuestas.

² [http://www.shcp.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/PNI_2014-2018_\(doc_y_anexos\).pdf](http://www.shcp.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/PNI_2014-2018_(doc_y_anexos).pdf)

³ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342547&fecha=29/04/2014.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Publicación de proyecto de Convocatoria	28 de febrero de 2015
Publicación de Convocatoria	20 de marzo de 2015
Visita al Sitio (C.T. José Aceves Pozos)	9 abril de 2015
Junta de Aclaraciones	14 de abril de 2015
Conclusión de Junta de Aclaraciones	11 de febrero de 2015
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29 abril de 2015
Junta pública para dar a conocer el fallo	13 mayo de 2015
Firma del Contrato	3 junio de 2015

3.3.1. Investigación de Mercado y Proyecto de Convocatoria

Transparencia Mexicana revisó el Proyecto de Convocatoria, mismo que fue publicado por la CFE en CompraNet el 28 de enero de 2015, previo al inicio de la participación de Transparencia Mexicana como Testigo Social en el procedimiento.

El 12 de febrero de 2015, concluyó el plazo fijado para recibir comentarios de los interesados sobre el Proyecto de Convocatoria publicada en CompraNet. La convocante hizo del conocimiento de Transparencia Mexicana las 12 solicitudes de aclaración planteadas por la empresa Double V Holding, S.A. de C.V. y las respuestas que el área técnica había elaborado para las mismas. Las respuestas que emitió la CFE fueron publicadas el 12 de marzo de 2015 en CompraNet, de conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Transparencia Mexicana revisó dichas respuestas y formuló los comentarios que estimó pertinentes en la reunión del Subcomité de Revisión de Convocatorias, conforme a lo señalado más adelante. Transparencia Mexicana observó que en la mayor parte de los casos la CFE indicó que *“el representante de la Gerencia Regional de Producción Noroeste manifestó que de acuerdo con su comentario, se verificará la información que se integre a la Convocatoria de la licitación para cubrir lo requerido”*.

Investigación de Mercado

La Convocante puso a disposición de Transparencia Mexicana la Investigación de Mercado elaborada por la CFE.

El documento indicaba que los objetivos del mismo fueron:

- Determinar la existencia de una ingeniería para convertir un sistema de combustión con combustóleo en un sistema dual
- Verificar la disponibilidad de proveedores nacionales y/o internacionales
- Conocer el precio prevaleciente del proyecto

Las empresas que presentaron cotizaciones en diciembre de 2014, a solicitud de la Convocante, fueron:

- Phi Energy S.A. de C.V.
- Babcox & Wilcox S.A. de C.V.
- Double V. Holding S.A. de C.V.

Las cotizaciones presentadas por los proveedores consultados para la investigación de mercado, oscilaron entre los 31.995,432.00 y 52,120,650 dólares, con una mediana de 36.4 millones de dólares, por lo cual el precio aceptable fue de hasta 40.04 millones de dólares. Los precios mencionados no incluyeron el Impuesto al Valor Agregado.

Entre los documentos de soporte presentados en la Investigación de Mercado se encuentran las cotizaciones presentadas por las empresas que fueron consultadas.

3.3.2. Subcomité de Revisión de Convocatorias

La Junta del Subcomité de Revisión de Convocatorias (SURECON) se realizó el 12 de marzo de 2015, a las 17:00 horas en la Sala de la Subgerencia de Adquisiciones.

La reunión del SURECON estuvo presidida por el representante de la Subgerencia de Adquisiciones, y el Secretario Técnico fue el representante del Departamento de Aprovisionamiento de CFE.

Los miembros del SURECON acordaron suspender la reunión, y reanudarla el miércoles 18 de marzo de 2015, a las 17:00 horas, con la finalidad de que el Testigo Social tuviera oportunidad de revisar la documentación.

En la fecha citada se dio inicio la sesión, misma que estuvo presidida por el representante de la Subgerencia de Adquisiciones y el Secretario Técnico fue el representante del Departamento de

Aprovisionamiento de CFE. La representante de la Gerencia Regional de Producción Noroeste hizo una presentación del alcance del Sistema requerido.

El presidente del Comité informó a Transparencia Mexicana que la Convocante decidió no utilizar Reservas, es decir, no excluir ningún país de los que tienen suscritos con México tratados de libre comercio con capítulos de compras del sector público.⁴

El Comité decidió realizar modificaciones al texto de la Convocatoria que se estaba revisando, entre ellas:

- Dado que la licitación constaría de una única partida, se modificó el texto para aclarar que la licitación constaría de 1 partida integrada por 10 posiciones que conforman el sistema de quemado dual.
- Se modificó el texto referido a las entregas, detallando más las entregas y los pagos.
- Se eliminó la referencia a “unidades” ya que esta licitación se refiere a una única unidad (la Unidad 3) de la C. T. José Aceves Pozos.
- Se determinó que el objeto de esta licitación fuera “indivisible”, lo cual implica que las penalizaciones se aplican al monto total del contrato.
- Se modificó la tabla de pagos.
- Se realizaron modificaciones menores al texto del contrato.
- Se determinaron las fechas para los eventos de la licitación.

3.3.3. Publicación de Convocatoria

Transparencia Mexicana verificó en CompraNet la publicación de la Convocatoria y todos los Anexos, realizada por la CFE el 20 de marzo de 2015 a las 19:27 horas. De la revisión de la Convocatoria publicada se pudo corroborar que se habían realizado los ajustes acordados en el SURECON.

3.3.4. Visita al Sitio

La visita de sitio correspondiente a esta licitación tuvo lugar el 9 de abril de 2015, en las instalaciones de la Central Termoeléctrica José Aceves Pozos.

A esta visita asistió personal de CFE de la Central Termoeléctrica, representantes de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, el representante de Transparencia Mexicana y los representantes de las siguientes empresas:

⁴ Reservas.- Disposiciones que permiten a las dependencias y entidades sujetas exceptuar ciertas compras de las obligaciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos;

- Koch Chemical Technology Group- John Zinc Hamworthy Combustion
- Mitsubishi Corporation
- Cerrey, S.A. de C.V.
- Double V Holding
- Phi Energy
- RIMMSA . Reconstructora Industrial de Monterrey, S.A.
- Compañía La Huesca, S.A. de C.V.
- TELCORZ
- Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A.B.

Transparencia Mexicana observó que el recorrido inició en las instalaciones de la Central Termoeléctrica, a las 09:00 horas (local) donde la CFE tomó asistencia a los representantes de las empresas que asistieron y se dieron las indicaciones de seguridad para iniciar el recorrido dentro de las instalaciones.

Al inicio de la visita, la CFE explicó a los presentes que el proyecto de conversión de la unidad 3 está compuesto por diferentes trabajos:

1. El ramal interno que conecta al gasoducto. Serán aproximadamente 900 metros e incluye la estación de regulación, que recibe una presión de 33 Bar y lo convierte a 10 Bar.
2. Conversión de la caldera para quemado dual.
3. Sistema de control, que no es alcance de esta licitación.
4. Cambio y reacomodo de todas las tuberías.
5. Sustitución de válvulas de atemperación.

Todas las señales de los procesos que forman parte de este proyecto deberán llegar al nuevo sistema de control. Como parte de este proyecto se deberá entregar el listado de señales que llegan al Controlador Lógico Programable.

La CFE indicó a los licitantes que en la actualidad las charolas que conducen los cables están llenas, por lo que se les recordó que como parte de esta licitación deben cambiarse las charolas para que puedan conducir los nuevos cables.

La CFE informó a Transparencia Mexicana que la licitación para la contratación del sistema de control ya comenzó, y que las pruebas de señales del sistema forman parte de ambas licitaciones. Los licitantes visitaron el actual cuarto de control. Aunque ellos no realizarán obras en esa zona, es allí a donde llegarán las señales de lo que el proveedor genere.

El representante de Cerrey, S.A. de C.V. comunicó a CFE su inquietud, respecto a que probablemente el tiempo previsto para la visita no iba a ser suficiente para que captaran toda la información y tomaran todas las mediciones que necesitaban para elaborar su propuesta. Por lo que solicitó que se le diera más tiempo dentro de la central. El personal de CFE respondió que esto no era posible, y que en caso de que necesitara más información, podía solicitarla en la Junta de Aclaraciones.

Transparencia Mexicana recordó a los asistentes que las respuestas que habían obtenido durante la visita al sitio no modificaban la Convocatoria, y que si alguno de los licitantes consideraba que alguna de las respuestas representaba una modificación al texto de la Convocatoria, era necesario que lo planteara durante la Junta de Aclaraciones para hacer formal la respuesta.

Al finalizar la visita a las instalaciones de la Central Termoeléctrica José Aceves Pozos, la Comisión Federal de Electricidad dio lectura de la lista de asistencia, misma que fue firmada y entregada en copia a los asistentes. De acuerdo a lo observado por Transparencia Mexicana la CFE no elaboró un acta de visita al sitio.

3.3.5. Junta de Aclaraciones

De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, la Junta de Aclaraciones se realizó el 14 de abril de 2015, a las 10:00 horas.

El día 13 de abril de 2015, la Convocante hizo del conocimiento de Transparencia Mexicana que se habían recibido a través de la plataforma CompraNet 118 solicitudes de aclaración de 3 licitantes, y entregó a Transparencia Mexicana las preguntas recibidas y el borrador de las respuestas que había sido elaborado por el área técnica y por el Departamento de Concursos de CFE.

El 14 de abril de 2015, a las 10:00 horas, dio inicio el Acto de Junta de Aclaraciones mismo que concluyó a las 10:30 horas, señalando a los interesados que, debido a la cantidad de preguntas recibidas y la necesidad de más tiempo para atenderlas, la sesión se reanudaría el 17 de abril a las 12:00 horas, sin la presencia de los licitantes. De igual forma se indicó que como anexo del acta se encontraba el modelo de contrato solicitado en las aclaraciones, para el cual tendrían 24 horas para presentar aclaraciones.

Transparencia Mexicana revisó las preguntas de los licitantes y respuestas entregadas por la CFE, y observó que la mayor parte de las preguntas planteadas se refirieron a aspectos técnicos de las instalaciones actuales, a solicitud de planos y detalles de las instalaciones actuales, y también plantearon preguntas acerca de si ciertos componentes se encontraban o no en los alcances de este proyecto.

La empresa Mitsubishi Hitachi Power Systems de México, S.A. de C.V. hizo varias preguntas administrativas acerca de la participación conjunta de varias empresas en la modalidad de "Consortio", y a las condiciones fiscales de empresas extranjeras.

En el marco de la Junta de Aclaraciones, las tres empresas solicitaron que se modificara el calendario de pagos, debido a que el mayor pago (60% del total del proyecto) se planteó para realizarse una vez que se realizaran las pruebas de la instalación, con combustóleo y con gas. El argumento de los licitantes fue que el suministro de gas para esta central está supeditado a la finalización de un gasoducto, que actualmente está en construcción. Y que si no se finaliza dicha obra, no podrán realizarse las pruebas que liberarán el pago, y que este retraso no sería imputable al licitante adjudicado.

La respuesta de la CFE fue que se mantenía el calendario de pagos determinado en la Convocatoria, dado que la naturaleza de "llave en mano" del proyecto impide que pueda evaluarse antes de las pruebas de funcionamiento.

La Junta de Aclaraciones se reanudó el 17 de abril de 2015 a las 12:00 horas, y fue presidida por la representante del Departamento de Concursos, quien estuvo asistida por representantes de la Gerencia Regional de Producción Noroeste y del Departamento de Concursos.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración fueron publicadas en CompraNet a 17:30 horas del 17 de abril de 2015. La CFE informó a los interesados que el plazo para plantear repreguntas, en caso de que todavía hubiera dudas con respecto a las respuestas publicadas, finalizaba a las 14:00 horas del 18 de abril de 2015, y que se reanudaría la Junta de Aclaraciones el 21 de abril a las 14:00 horas.

En la fecha y hora señaladas se reanudó la Junta de Aclaraciones. Las respuestas a los replanteamientos, así como el acta de cierre de la Junta de Aclaraciones se publicaron a las 14:44 horas del 21 de abril de 2015.

La relación de empresas que presentaron preguntas y repreguntas durante la etapa de Junta de Aclaraciones, es la siguiente:

Lista de empresas que presentaron preguntas y repreguntas durante la junta de aclaraciones			
Razón Social de los licitantes	Presentó el manifiesto de interés en participar en la licitación	Número de preguntas	Número de preguntas adicionales acerca del Contrato
Double V Holding, S.A. de C.V.	si	24	0
Cerrey, S.A de C.V.	si	28	1
Mitsubishi Hitachi Power Systems de México, S.A. de C.V.	si	66	17
Total		118	18

Transparencia Mexicana acompañó todo el proceso de recepción de preguntas y repreguntas, así como la elaboración de las respuestas y aclaraciones generales.

3.3.6. Recepción y apertura de proposiciones

En cumplimiento con lo establecido en la última Junta de Aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó el 29 de abril de 2015 a las 10:00 horas. A este acto asistieron representantes de la Gerencia de Abastecimientos, de la Gerencia Regional de Producción Noroeste, de Transparencia Mexicana, así como observadores de la Empresa Cerrey, S.A. de C.V y Mitsubishi Corporation.

Transparencia Mexicana observó que de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, la CFE dio inicio al acto, y procedió a la apertura de la bóveda de CompraNet para descargar las proposiciones. La CFE recibió una proposición del licitante Cerrey, S.A de C.V en proposición conjunta con Mitsubishi Corporation.

Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana, la CFE realizó la revisión cuantitativa del contenido de la proposición, comprobando que los archivos pudieran abrirse y que hubieran presentado la totalidad de la documentación solicitada en la Convocatoria.

La proposición fue recibida sin entrar al análisis detallado de su contenido, conforme a lo establecido en la Convocatoria, así como en los artículos 35, fracción I, de la Ley y 47 de su Reglamento.

El monto total de la proposición de Cerrey, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Mitsubishi Corporation, para la única partida de la licitación, fue de \$28,011,189.00 (veintiocho millones once mil ciento ochenta y nueve dólares 00/100 cy).

En el portal de CompraNet se encontraba también una carta firmada por el representante legal de la empresa Double V Holding, S.A. de C.V a través de la cual informó a la Convocante la decisión de la empresa de no continuar participando en el proceso de licitación.

3.3.7. Evaluación de Propuestas

De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, y de acuerdo con lo observado por Transparencia Mexicana, la CFE realizó la evaluación de las proposiciones utilizando el criterio binario, verificando si la propuesta presentada por el licitante Cerrey, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Mitsubishi Corporation cumplía o no, con cada uno de los requisitos señalados en la Convocatoria.

En relación con la evaluación económica, la CFE realizó el análisis del precio ofertado por el licitante Cerrey, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Mitsubishi Corporation, en relación con la mediana de la Investigación de Mercado.

Transparencia Mexicana tuvo acceso a la matriz de evaluación elaborada por la CFE el 9 de mayo de 2015, en la que registró el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria. Con esta matriz de evaluación, así como la propuesta presentada por el licitante, Transparencia Mexicana realizó el cotejo de la información asentada por la CFE.

De la verificación realizada, Transparencia Mexicana realizó las siguientes observaciones:

- En el punto correspondiente a la experiencia de la empresa, Transparencia Mexicana observó que la licitante, en el folio 281 indicó que había realizado obras en unidades de 150 KW o más, en lugar de 158KW o más, como se solicitaba en la Convocatoria. La CFE informó a Transparencia Mexicana que la experiencia reportada correspondía a Unidades de más de 300 KW. Con lo cual la licitante cumplía ampliamente con el requisito.

Una vez aclarado el punto, Transparencia Mexicana pudo confirmar el resultado de la evaluación realizada por la Convocante.

3.3.8. Fallo

El acto de fallo de este procedimiento de licitación se realizó el 13 de mayo de 2015, a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimiento de CFE.

A este acto asistieron los representantes de la Gerencia de Abastecimientos, de la Gerencia Regional de Producción de Noroeste, de Transparencia Mexicana, así como de Cerrey, S.A. de C.V. y Mitsubishi Corporation.

El representante del Departamento de Concursos de CFE quien presidía el acto, informó a los presentes que el fallo se difería para el 14 de mayo de 2015 a las 17:00 horas.

En la fecha y hora señalada comenzó el acto, mismo que fue presidido por el representante del Departamento de Concursos. La CFE dio a conocer el resultado de la evaluación, informando que la empresa Cerrey, S.A. de C.V. en proposición conjunta con Mitsubishi Corporation cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos. Asimismo informó que una vez que se realizó el análisis de precios el monto del contrato que sería adjudicado al licitante en cuestión era por la cantidad de \$28,011,189.00 (veintiocho millones once mil ciento ochenta y nueve dólares 00/100 cy).

En este acto, la CFE informó de la fecha de firma del contrato, de la información que debía presentar previo a la firma, así como de las condiciones para la entrega de las garantías correspondientes al anticipo que sería otorgado al licitante, así como la correspondiente al cumplimiento de las obligaciones.

3.4. Firma del Contrato

El 28 de mayo de 2015, Transparencia Mexicana tuvo la oportunidad de revisar la documentación que entregaron, con posterioridad al fallo y en cumplimiento con lo establecido en la convocatoria, las empresas del consorcio al que le fue adjudicado el contrato.

En el caso de Cerrey, S.A. de C.V.:

- Documento vigente expedido por el SAT en el que se emitió opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales (formato 32-D).
- Testimonio de la escritura pública y sus modificaciones.
- Poder otorgado ante fedatario público al representante legal.

En el caso de Mitsubishi Corporation:

- Comunicación de Mitsubishi Corporation dirigida a CFE donde indica que no está obligada a presentar determinada documentación ante el SAT, y oficio enviado por la Convocante al SAT remitiendo dicha Comunicación.
- Documento constitutivo y su traducción al español.
- Poder otorgado ante fedatario público al representante legal.

Asimismo Transparencia Mexicana revisó el texto del Contrato y verificó el listado de posiciones y los precios determinados por las empresas en su proposición.

El 29 de mayo de 2015, a las 14:00 horas, de conformidad con lo establecido en el acto de fallo, Transparencia Mexicana presenció la firma de cuatro copias del contrato por parte de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio adjudicado y CFE. También se firmaron copias de la Declaración Ética establecida por la CFE.

4. Inconformidades

Hasta el día de hoy, Transparencia Mexicana no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades.

5. Incidencias

Durante los eventos que fueron monitoreados por Transparencia Mexicana no se presentaron incidencias que modificaran el resultado de la licitación.

6. Recomendaciones

- Transparencia Mexicana observó que esta es la segunda ocasión, en la que participa como Testigo Social y en el que las licitaciones para la conversión a quemado dual de unidades de Centrales Termoeléctricas en la que un único licitante presenta proposición. El caso del procedimiento anterior, como se señaló en el inciso 1 de este informe, fue en la licitación para la Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes, donde la empresa Cerrey, S. A. de C.V. presentó la única proposición y resultó adjudicada.

Ante esta situación, y a pesar de que formalmente la Investigación de Mercado de este proyecto cumple con los requisitos planteados en la normatividad vigente, en realidad Transparencia Mexicana tiene duda de que se haya cumplido con el estudio de dos de los tres objetivos planteados en el mismo:

- Verificar la disponibilidad de proveedores nacionales y/o internacionales
- Conocer el precio prevaleciente del proyecto

Si el proveedor Double V. Holding, S.A. de C.V., por segunda vez en el año presenta cotización para la Investigación de Mercado, asiste a la visita al sitio, presenta manifiesto de interés en participar en la licitación, plantea preguntas ante la Junta de Aclaraciones y finalmente, al momento de presentar proposición se excusa, Transparencia Mexicana considera que no es un proveedor “disponible” para prestar el servicio, y que la cotización presentada puede no ser un precio real.

Lo mismo podría decirse de la empresa Phi Energy, S.A. de C.V., que sí asistió a la visita al sitio, aunque no planteó solicitudes de aclaración a los términos de la Convocatoria.

En cuanto a la empresa Babcox & Wilcox, S.A. de C.V., pertenece al mismo grupo industrial que Cerrey S.A. de C.V., por lo cual su cotización no puede considerarse independiente de la presentada por el grupo adjudicado. Es necesario mencionar que la cotización que Babcox & Wilcox S.A. de C.V. presentó para la Investigación de Mercado fue enviada por el Ing. Guillermo Espinosa Moreno, quien asistió a numerosos eventos del procedimiento que se reporta en este informe representando a la empresa Cerrey, S.A. de C.V. y que dicha cotización fue enviada desde la dirección electrónica gspinoza@cerrey.com.mx.

Es por ello que Transparencia Mexicana recomienda a la Convocante que para futuras licitaciones en que considere que puede plantearse la misma situación, profundice en la Investigación de Mercado, y busque métodos adicionales para conocer el precio de mercado de los productos que adquiere.

- Transparencia Mexicana recomienda que en todos los procedimientos de licitación que realice el Departamento de Concursos se incluya toda la información de los funcionarios públicos que participaron en la evaluación, con la intención de que los licitante puedan identificar qué área de CFE fue responsable de cada procedimiento.

7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Transparencia Mexicana observó que durante el desarrollo de esta licitación, la CFE cumplió con lo establecido en la Convocatoria de la licitación emitida por la convocante.

Transparencia Mexicana pudo constatar que la convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de proposiciones y fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la LAASSP y su Reglamento.

8. Balance del procedimiento

Transparencia Mexicana observó que la CFE se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de Transparencia Mexicana.

Durante el desarrollo del procedimiento de licitación pública, internacional bajo la cobertura de los tratados (Diferenciada 2), electrónica, número LA-018TOQ003-T69-2015, Transparencia Mexicana observó que los funcionarios de la CFE se apegaron a la normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación, con lo que Transparencia Mexicana cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento.

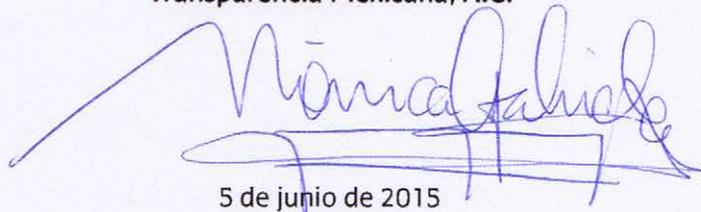
9. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 20 de marzo de 2015 y lo concluyó el 3 de junio de 2015. .

10. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado a la Comisión Federal de Electricidad. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

Transparencia Mexicana, A.C.



5 de junio de 2015

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.